

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

26-11-98

0000000

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPANIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES
INTERNACIONALES C. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón, comparece la señora **SANDRA ARCOS ASTUDILLO**, de estado civil divorciada, ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, conforme lo justifica con el nombramiento que anexa como documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reforma del Objeto Social de la compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la

presenete escritura la señora SANDRA ARCOS ASTUDILLO, en su calidad de Gerente y por lo tanto su Representante Legal de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, conforme lo demuestra con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se adjunta a la presente como documento habilitante y, además, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en Guayaquil el veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, copia de dicha acta que también se agrega como documento habilitante.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) La Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Plaza de García, el dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidos de Noviembre del mismo año, con un capital suscrito de un millón de sucres, dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital y reformó sus estatutos; c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

I

Guayaquil, octubre 27 de 1998

0000003

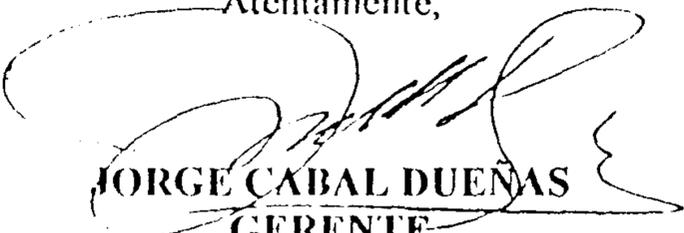
Señora
SANDRA ARCOS ASTUDILLO
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "**ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**" en sesión celebrada el día de hoy 27 de octubre de 1998, resolvió nombrar a usted **GERENTE** de la compañía por el período de **3 AÑOS**. En consecuencia usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplazará en el cargo al señor Jorge Cabal Dueñas, cuya renuncia se encuentra inscrita el 13 de noviembre de 1998. del Nombramiento que fué inscrito el 3 de Octubre de 1997.

Las atribuciones a su cargo se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía que constan en escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 18 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

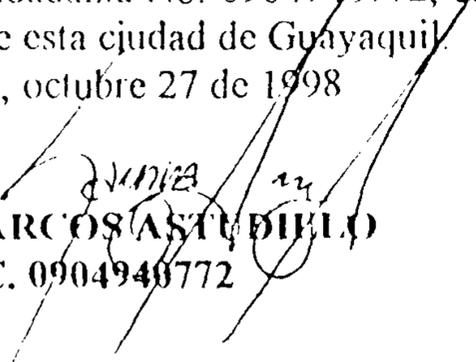


JORGE CABAL DUEÑAS
GERENTE



ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía "**ACORBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**" para el cual he sido elegida, dejando constancia mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0904940772, con domicilio en las calles Francisco Segura No. 1209 y La Habana, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, octubre 27 de 1998



SANDRA ARCOS ASTUDILLO
C.C. 0904940772

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 295871 Registro Mercantil N°
231/231 Repertorio N° 3032571

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1978

AB: DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
64788 del Registro Mercantil de 1177

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1978

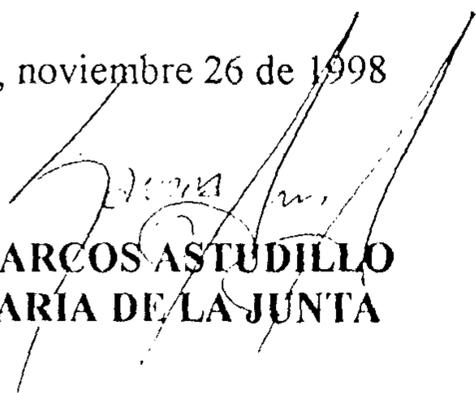
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", CELEBRADA EL
26 DE NOVIEMBRE DE 1998.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de noviembre de 1998, siendo las 10H00, en el local ubicado en las calles Portete 409 y Chile, se reúnen en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", las siguientes personas: SANDRA ARCOS ASTUDILLO, propietaria de 1.990 participaciones iguales e indivisibles, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1.990 votos; y, SONIA ARCOS DE CABAL, propietaria de 10 participaciones iguales e indivisibles, de un valor de S/ 10.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 10 votos. Preside la sesión su titular, Sonia Arcos de Cabal y actúa como Secretaria la Gerente Sandra Arcos Astudillo. Una vez que se ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a **DOS MILLONES DE SUCRES** se procede a elaborar la Lista de Asistentes, y el Presidente declara legalmente constituida la presente junta, de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, esto es, sin convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y, porque, previamente, se han puesto de acuerdo en el único punto del "Orden del Día" que es del tenor siguiente: "Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos en su Artículo Segundo, relacionado al objeto social de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.". Puesto en conocimiento de la Junta el único punto del Orden del Día, se RESUELVE: "Reformar el Objeto Social de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: **Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá por objeto el diseño, confección y comercialización de ropa en general, podrá también importar y exportar todo tipo de tejidos, hilos, cierres, botones, apliques, encajes y demás accesorios para la línea de diseño y confección de ropa; la compañía podrá también importar y exportar todo tipo de ropa para damas, caballeros y niños; también podrá importar todo tipo de maquinaria textil y demás instrumentos, repuestos y materiales requeridos dentro de la industria textil; la compañía también se dedicará al diseño, confección y comercialización de ropa y chalecos antibalas pudiendo importar y exportar todo tipo de materia prima requerida para la confección de dicha ropa; la compañía podrá asociarse con otras, abrir agencias o sucursales dentro y fuera del territorio nacional, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales relacionados con su objeto social y permitidos por la Ley de la República. La presente Junta procede también a autorizar a la señora Sandra Arcos Astudillo Gerente de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." para que suscriba la correspondiente escritura de Reforma de Estatutos". No habiendo otro asunto a tratar la Presidenta concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta, seguidamente se reinstala la sesión y una vez que la Secretaria dio lectura a la presente Acta, se la aprueba, por unanimidad, en todas sus partes, sin modificación alguna. Siendo las 11H15 se dio por terminada la sesión y para constancia firman los socios presentes, la Presidenta y la Secretaria que certifica. f) Sonia Arcos de Cabal.- f) Sandra Arcos Astudillo.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 26 de 1998


**SANDRA ARCOS ASTUDILLO
SECRETARIA DE LA JUNTA**

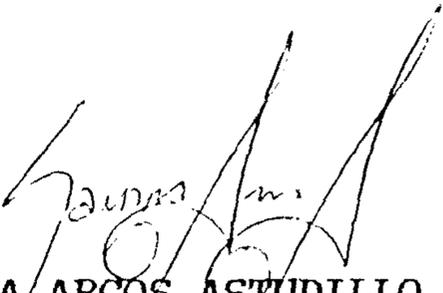
Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

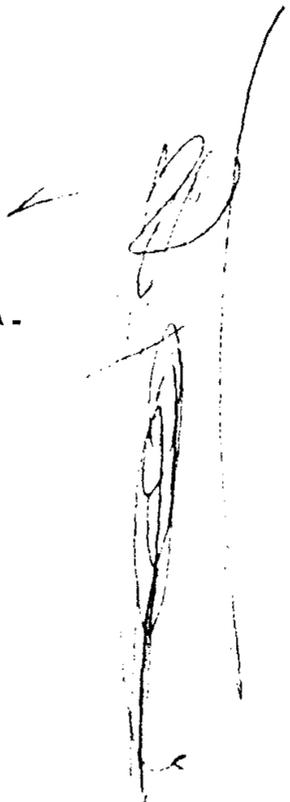
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000005

veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho resolvió Reformar el Artículo Segundo: Objeto Social en los términos constantes en el acta respectiva.- **TERCERA:- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL:** El Artículo Segundo de los estatutos sociales que se reforma dirá:- **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto el diseño, confección y comercialización de ropa en general, podrá también importar y exportar todo tipo de tejidos, hilos, cierres, botones, apliques, encajes y demás accesorios para la línea de diseño y confección de ropa; la compañía también podrá importar y exportar todo tipo de ropa para damas, caballeros y niños; también podrá importar todo tipo de maquinaria textil y demás instrumentos, repuestos y materiales requeridos dentro de la industria textil; la compañía también se dedicará al diseño, confección y comercialización de ropa y chalecos antibalas, pudiendo importar y exportar todo tipo de materia prima requerida para la confección de dicha ropa; la compañía podrá asociarse con otras, abrir agencias o sucursales dentro y fuera del territorio nacional, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales relacionados con su objeto social y permitidos por la Ley de la República.- **CUARTA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos yo, SANDRA ARCOS ASTUDILLO, en mi calidad de Gerente de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.,** declaro: a)

Reformado el Artículo Segundo: Objeto Social, tal como consta en el acta de Junta General mencionada en líneas anteriores, la misma que acompaño. Anteponga y posponga, usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. (firmado) Abogada Myriam Rosado García. Registro número siete mil doscientos sesenta y dos".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del nombramiento de la Gerente y copia de la Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. SANDRA ARCOS ASTUDILLO
p. ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.
C. C. No. 0904940772
R.U.C. No. 0990784248001



Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de todo lo cual doy fe.-

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución No. 98-2-1-1- 0005848, dictada el 14 de Diciembre de 1998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA., del testimonio constante que antecede.-
Guayaquil, 28 de Diciembre de 1998.-



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0005848, dictada el 14 de Diciembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura

I

pública, la misma que contiene la FORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", de fojas 148 a 156, número 24 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 190 del Repertorio .- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos noventa i nueve .- El Registrador Mercantil - Suplente .-

~~Lo do CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

~~CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos noventa i nueve .- El Registrador Mercantil - Suplente .-~~

~~Lo do CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

~~CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a fojas 21.793 y 7.682 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos noventa i nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-~~

~~Lo do CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 03, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Des-

pacho, un extracto de la presente escritura de Reforma de Estatutos de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." -- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos noventa i nueve -- El Registrador Mercantil - Suplente --

Lcdo **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo QUINTO de la Resolución # 98-2-2-1-000 5848 de fecha 14 de Diciembre de 1.998 emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA .LTDA --. de fecha 18 de Octubre de 1.985.- otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón -Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, Enero 12 de 1.999.-

Dr. Norma Plaza de Garcia



Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA